

RESOLUCIÓN N° 731
(30 de abril de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMAYOR PARA QUE ELIJAN A SU REPRESENTANTE Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el período del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico se encuentra vencido.

Que el artículo 22 del Estatuto General, establece que el Consejo Académico estará integrado entre otras personas por: k. Un representante de los estudiantes.

Que el parágrafo 2 del mismo artículo 22 del Estatuto General, determina que *“el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, será elegido con su suplente mediante votación realizada por los estudiantes con matrícula vigente de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena. Deberán acreditar los siguientes requisitos:*

- a. *Ser estudiante de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena con matrícula vigente y encontrarse a paz y salvo por todo concepto académico y financiero.*
- b. *Haber cursado y aprobado por lo menos un período académico en un Programa de Educación Superior de la institución.*
- c. *Tener a la fecha de su elección un promedio no inferior a 4.0, el cual deberá mantener durante todo el tiempo de su representación.*
- d. *No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.*
- e. *No haber sido sancionado disciplinariamente, y haber observado una conducta seria y respetuosa con la comunidad en general.*
- f. *No tener vinculación laboral ni contractual con la institución.*

La representación será por dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión siempre que se conserve la calidad de estudiante de la Institución, y no se interrumpirá durante los períodos de vacaciones.

El suplente de los estudiantes, reemplazará a su titular en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente”.

Que por existir dicha vacante, se hace necesario realizar la convocatoria, con el fin de elegir al representante y su suplente de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena y por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los estudiantes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, para que elijan a su representante y su suplente ante el Consejo Académico, mediante votación por el sistema de información WAS.

ARTICULO SEGUNDO. La inscripción de los aspirantes se llevará a cabo desde el día lunes 11 al jueves 14 de mayo de 2026. El viernes 15 de mayo se publicará el listado de las planchas inscritas, así como aquellas que cumplieron con los requisitos exigidos en el Estatuto General a través de resolución. A partir del 15 de mayo se inicia el desarrollo de la

RESOLUCIÓN N.º 731
del 30 de abril de 2026

campaña para que los aspirantes den a conocer su propuesta como representantes de los estudiantes. La elección se llevará a cabo el día 25 del mismo mes de mayo, de manera virtual con jornada de 8:00 am a 7:00 pm para darle oportunidad a todos de hacer uso de su derecho al sufragio.

ARTICULO TERCERO. El procedimiento a seguir para la elección será el siguiente: Las inscripciones se realizarán por la herramienta de Google Forms, donde los estudiantes aspirantes, diligenciarán un formulario con la información básica (personal y académica) del aspirante a representante principal y suplente. Para el proceso de votación se realizará el siguiente procedimiento: "Desde el sistema de Información académico/ administrativo WAS, se realizarán las votaciones de manera virtual en la siguiente Ruta: Sistema de Encuestas - Encuestas - Realizar Encuesta, allí estarán desplegadas las encuestas/votaciones activas, deberá dar clic sobre la encuesta a participar y lo llevara a otra interfaz donde deberá elegir por el candidato de su preferencia y luego clic en votar, de esta manera ejercerá su derecho, el sistema valida que solo se realice una (1) votación por estudiante, que los estudiantes estén activos en el sistema académico y que solo el que se autentique en el sistema como estudiante pueda votar, para el proceso de escrutinio el mismo sistema arrojará los consolidados con porcentajes y listado de votantes, el formulario de inscripción será publicado por los canales de comunicación de la Institución: página web, redes sociales (Instagram y Facebook).

PARÁGRAFO. La Vicerrectoría Académica y la Secretaría General, serán las responsables del proceso de elección.

ARTICULO CUARTO. El día 26 de mayo de 2026, se expedirá la Resolución mediante la cual se reconoce la elección del representante de los estudiantes con su suplente, ante el Consejo Académico. Contra la citada Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación. La autoridad competente dispondrá de un término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la interposición de los recursos para resolver los recursos interpuestos y notificar la respuesta correspondiente.

ARTICULO QUINTO. Notificar a la Vicerrectoría Académica, a las Facultades, y a la Dirección de Desarrollo y Soporte Tecnológico, para que estén atentos y en apoyo a este proceso.

ARTICULO SEXTO. El representante de los estudiantes y su suplente tomarán posesión en la sesión de Consejo Académico siguiente a su elección.

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución se publicará en la página web de la Institución.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los 30 días del mes de abril de 2026



JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector



RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Proyectó: Asesora Jurídica Externa *NYB*
Revisó: Decana Facultad de Ciencias Sociales y Educación *[Signature]*
Decana Facultad de Arquitectura e Ingeniería *[Signature]*
Decano Facultad de Administración y Turismo *[Signature]*
Aprobó: Vicerrectora Académica *[Signature]*